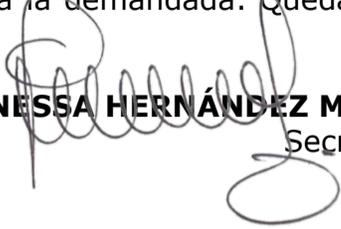


CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 31 de mayo de 2021. Paso a despacho del señor juez informándole que; (i) por auto No. 213 del 20 de abril de 2021, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 30 de abril de 2021 y; (ii) la Tesorería Municipal de Caicedonia informó que puso a disposición del Despacho la suma de \$72'835.702 por embargo a la demandada. Queda para proveer.


VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0366**

ASUNTO: REANUDA PROCESO - AGREGA COMUNICACIONES DE EMBARGOS,
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S.
DEMANDADA: EESALMANCA S.A.S.
RADICACIÓN: 765203103003-2020-00084-00

En atención a la Constancia Secretarial que antecede, y en atención a que la suspensión del proceso decretada en auto No. 213 del 20 de abril de 2021, fue hasta el 30 de abril de 2021; se procederá a reanudar el proceso de acuerdo al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Igualmente, se agrega para que conste en el expediente los depósitos judiciales por valores de \$29'133.684 y \$ 43'702.018, para un total de \$72,835.702, realizados por la Tesorería de Candelaria (V) en atención al embargo y retención decretado por este Despacho Judicial en auto No. 453 del 30 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

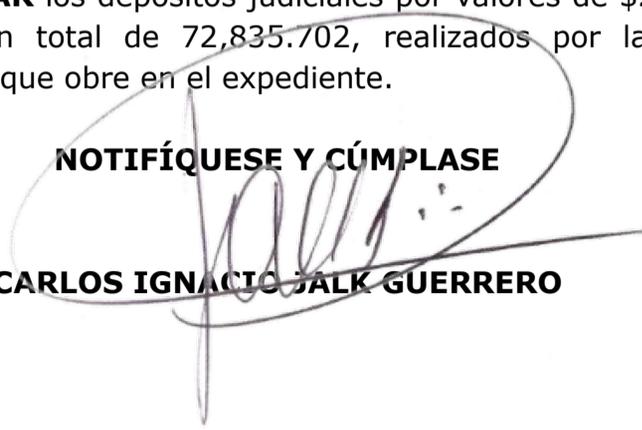
DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso de acuerdo al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

SEGUNDO: AGREGAR los depósitos judiciales por valores de \$29'133.684 y \$ 43'702.018, para un total de 72,835.702, realizados por la Tesorería de Candelaria (V), para que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 01-06-2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 058 de la misma fecha.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

